

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

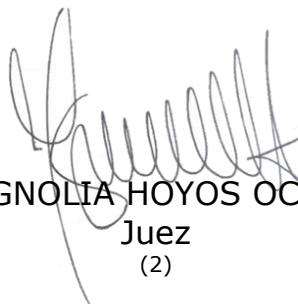
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Objeción a la partición
Rad. 1100131-10-027-2019-00270-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la demandante (c. digital 8) y por ser procedente se reprograma la diligencia fijada por auto anterior, y se fija el día 27, del mes de agosto del año 2021, a las 02:30 pm en los términos de la providencia del 02 de julio hogaño.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

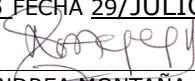
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0128 FECHA 29/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr